

DECRETO Nº **584**

TEMUCO, **24 OCT. 2016**

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 05.05.2016, que aprueba Convenio Programa Apoyo a la Gestión a nivel Local en Atención Primaria de Salud (PAP), suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: <b>MARISOL DE LOS ANGELES OLAVE MORA</b>		Rut: Nº	
<p><b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar actividades del Programa Apoyo a la Gestión a nivel Local en Atención Primaria de Salud (PAP) año 2016, en el CESFAM Pedro de Valdivia, CESFAM Villa Alegre y CECOSF Villa El Salar, los días sábados en horario de extensión, lo que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener nómina nutricada de pacientes beneficiarias inscritas en alguno de los Centros de Salud del DSM Temuco, de entre 25 y 64 años de edad, las cuales se encuentren inasistentes (más de tres años del último control) o nunca hayan acudido a toma de PAP.</li> <li>• Elaborar estratégicamente trabajo comunitario para rescate de estas pacientes a través de visitas domiciliarias, cartas certificadas, citaciones telefónicas, trabajo coordinado con monitoras de salud y el intersector, etc.</li> <li>• Efectuar la toma de 150 PAP en población inscrita de 51.117 mujeres entre 25 y 64 años de la comuna de Temuco, esto constituye un aporte extrapresupuestario al cumplimiento de la meta sanitaria Nº 2 "cobertura PAP".</li> <li>• Realizar Rendición de PAP realizados a más tardar el último día hábil de cada mes, para esto debe entregar planilla electrónica de registro (la cual será verificada en plataforma de la Unidad de Anatomía Patológica del HHA por Referente de Servicio) y boleta de honorarios mensual.</li> </ul>			
Monto Total	\$ 780.000.-	Monto Total	\$780.000.
Período desde	23.09.2016	Hasta	30.11.2016
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Programa Apoyo a la Gestión a nivel Local en Atención Primaria de Salud (PAP)	
Centro Costo	32.37.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001

"Subprograma 2" es de \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.**



**AN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**PABLO VERA BRAM**  
ALCALDE (S)

C/F / MSR / CFV / cgt

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 4735 20/10/2016